1. DEFINICIÓN

Los puestos con esta especialidad genérica se caracterizan por estar orientados al diseño, coordinación, evaluación, revisión, y supervisión de planes y programas de estudio para ser desarrollados a nivel nacional, así como el asesoramiento específico requerido para el desarrollo de programas y proyectos que orientan la labor de los Asesores Regionales de especialidades propiamente técnicas.

2. CARACTERÍSTICAS

Específicamente, es aplicada a satisfacer los requerimientos curriculares y las necesidades educativas, que se generan de los planes y programas de estudio de las siguientes especialidades:

- Autorremodelado Automotriz
- Mecánica de precisión
- Mecánica general
- Mecánica naval

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Asesor Nacional (G. de E.)
- Asesor Nacional en Educación Indígena (G. de E.)

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencia Académica
1	Bachiller Educador Técnico sin concentración más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Autorremodelado del CIPET
2	Bachiller Educador Técnico sin concentración más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Automotriz del CIPET
3	Bachiller Educador Técnico sin concentración más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz del CIPET
4	Bachiller Educador Técnico sin concentración más Profesor de estado en Educación industrial con énfasis en Mecánica de Precisión del CIPET
5	Bachiller Educador Técnico sin concentración más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General y Metalistería del CIPET
6	Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz

#	Atinencia Académica
7	Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica
8	Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica de Precisión
9	Bachillerato en la Enseñanza de la Mecánica General
10	Bachillerato en Mecánica Automotriz
11	Bachillerato en Mecánica de Precisión
12	Bachillerato en Mecánica General
13	Diplomado en Mecánica de Precisión de Colegios Universitarios Estatales
14	Diplomado en Mecánica General de Colegios Universitarios Estatales
15	Ingeniería Automotriz
16	Ingeniero en Mantenimiento Industrial
17	Ingeniero en Mecánica
18	Ingeniero en Mecánica General
19	Licenciatura en Educación Técnica más Bachillerato en la Especialidad
20	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado en la especialidad
21	Maestría en Educación Técnica más Bachillerato afín en la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad
22	Maestría en Educación Técnica más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Automotriz CIPET más Educador Técnico de ITCR
23	Maestría en Educación Técnica más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Autorremodelado del CIPET más Educador Técnico de ITCR
24	Maestría en Educación Técnica más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz más Educador Técnico de ITCR
25	Maestría en Educación Técnica más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica de Precisión del CIPET más Educador Técnico de ITCR
26	Maestría en Educación Técnica más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General y Metalistería del CIPET más Educador Técnico de ITCR
27	Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje más el Profesorado o el Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
28	Maestría en Gestión Educativa con énfasis en Liderazgo más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
29	Maestría Profesional en Educación con mención en Currículo más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
30	Profesor de Estado en Educación Industrial con énfasis en Automotriz y capacitación en Mecánica Naval en motores fuera de borda
31	Profesor de Estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General y Metalistería

#	Atinencia Académica
32	Profesor de Estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica de Precisión
33	Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Autorremodelado
34	Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz
35	Profesorado en Enseñanza Técnico Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz y Mecánica Básica del Automóvil
36	Profesorado en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz
37	Profesorado en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz más Bachillerato en Educación Industrial con énfasis en Mecánica Automotriz
38	Profesorado en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica General
39	Profesorado en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica General más Bachillerato en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General
40	Profesorado en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica de Precisión
41	Profesorado en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica de Precisión más Bachillerato en Educación Industrial con énfasis en Mecánica de Precisión
42	Profesorado en la Enseñanza de la Mecánica General
43	Profesorado en la Enseñanza de la Mecánica General más Bachillerato en Mecánica General
44	Técnico Medio en Autorremodelado de Colegios Universitarios Estatales

Nota Técnica: Las clases de puestos correspondientes al Estrato Técnico-Docente no se les asigna grupo profesional.

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
N/A	N/A	N/A

6. NORMATIVA VINCULADA CON LA ESPECIALIDAD

N° Resolución	N° Gaceta / Rige	Resuelve
DG-285-2010	N° 175 del 08-09-2010	Se crea la codificación de los elementos del sistema clasificatorio de puestos del Régimen de Servicio Civil.

DG-399-2010	N° 4 del 06-01-2011	Se crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, como el instrumento complementario al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes.
DG-256-2011	N° 107 del 03-06-2011	Se reproduce la codificación de las clases y especialidadesdel Título II.
DG-052-2012	N° 45 del 02-03-2012	Se adjudica el número de código en el Catálogo de Especialidades de Integra 2.

7. OBSERVACIONES

FECHA	DETALLE
N/A	Las formaciones académicas incluidas en las atinencias indicadas con antelación que requieran la incorporación a un Colegio Profesional se regularán por la ley específica que los crea.